



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- SGSG-17 - 2017

ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI y Violencia Sexual, mediante memorando N°DMGS-VIF-2017-221, de fecha 09 de junio de 2017, solicita la reforma del Plan Anual de Contrataciones, según el detalle presentado en los documentos justificativos.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LÚDICO PARA LAS ÁREAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA	1	UN	13.157,89	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ESPACIO EN BLANCO

conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730812	369900026	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LÚDICO PARA LAS ÁREAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS DE EQUIDAD Y JUSTICIA	1	UN	13.157,89	2	NO NORM.	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	730811	439230318	BIEN	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE INCENDIOS	1	UN	12.372,56	1	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Artículo 2.- Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI y Violencia Sexual de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad la ejecución de la presente reforma del PAC 2017.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 días del mes de Junio de 2017



**ING. JUAN ZAPATA SILVA
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD**



Revisado por: MGS. NÉSTOR SANTAMARÍA

Elaborado por: XAULESTIA 

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ESPACIO EN BLANCO

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
SECRETARIA - DESPACHO
RECIBIDO
FECHA: 12/06/2017 HORA: 11:30
RECIBIDO POR: [Firma]
CON N°: [Firma]

MEMORANDO No. DMGS-VIF-2017-221
DM Quito, 09 de junio de 2017

Para: Ing. Juan Zapata Silva
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

De: Ab. Cristina Calderón Moreno
**DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTION DE SERVICIOS DE APOYO
A VICTIMAS DE VIF-G-MI Y VIOLENCIA SEXUAL**

Subor. 26
[Firma]

Asunto: Pedido de Reforma al PAC 2017

En atención al inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece "(...) podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada (...)".

En tal virtud, solicito a usted de la manera más comedida **autorizar y disponer** la reforma al PAC 2017 de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que fue aprobado por el doctor Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano de Quito, mediante Resolución A 002 de 14 de enero de 2016.

Solicitud que expongo ante usted en cumplimiento de lo establecido por el señor Alcalde Metropolitano a través de la Resolución A 026 del 5 de octubre de 2016 en cuyo artículo 7, establece: "(...) Será de responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de Compras Públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente".

Cabe indicar que lo planteado está en cumplimiento de lo previsto en el artículo 26, del Reglamento General a la LOSNCP, y establezco que la presente solicitud de reforma al PAC, está vinculada con los objetivos del Plan de Desarrollo local e institucional.

La reforma se requiere debido a la dinámica propia de la Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a Víctimas de VIF-G-MI y VS en la que la ejecución de los proyectos "... respondan a los verdaderos requerimientos de la ciudadanía afectada"¹, por lo que el POA se convierte en una herramienta que permite la implementación de la política pública establecida desde la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad.

Los Centros de Equidad y Justicia "... cumplen un rol importante dentro de la comunidad garantizando la protección de derechos humanos, contribuyendo a la transformación de una cultura de paz y participación ciudadana, mediante una administración de justicia desconcentrada con el trabajo interinstitucional coordinado de calidad y calidez"²

¹ Observatorio de Seguridad Ciudadana, "17 Informe de Seguridad Ciudadana", Quito 2012.

² Actualización metodológica de prevención, promoción y atención a personas en situación de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil y violencia sexual de los Centros de Equidad y Justicia en el Distrito Metropolitano de Quito, Quito, Agosto 2015, p21.

En virtud de la Declaratoria de desierto del proceso SIE-MDMQ-SGSG-1-2017 en cumplimiento a la Resolución SERCOP-0000072, me permito solicitar a usted la autorización para realizar la Reforma al PAC:

REFORMA PAC 2017 CASO 1

De la contratación que a continuación describo: **CAMBIO DE CUATRIMESTRE Y OBJETO**

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DETALLE	CANT ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PERIODO
730812	369900 026	BIEN		NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de material didáctico y lúdico para las áreas de atención integral de los Centros de Equidad y Justicia	1	UNI	13.157,89	C1

REFORMA

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DETALLE	CANT ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PERIODO
730812	369900 026	BIEN		NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de material didáctico y lúdico para las áreas de atención integral de los Centros de Equidad y Justicia y Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos Niños, Niñas y Adolescentes.	1	UNI	13.157,89	C2

REFORMA PAC 2017 CASO 2: ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	TIPO DE REGIMEN	FONDO BID	TIPO DE PRESUPUESTO	TIPO DE PRODUCTO	PROCEDIMIENTO	DETALLE	CANT ANUAL	UNIDAD (metros, litros etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	PERIODO
730811	439230 318	BIEN		NO	Proyecto de inversión	No Aplica	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de Sistema de prevención y mitigación de incendios.	1	UNI	12.372,56	C1

Por la atención al presente, anticipo mi agradecimiento.


Atentamente,



Ab. Cristina Calderón Moreno
DIRECTORA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
A VÍCTIMAS DE VIF-G-MI Y VS

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 12.06.2017. HORA: 15:16
RECIBIDO POR: *Geovanna Tili...*
CON N°:

Elaborado:	A. Sierra	DMGS VIF-G-MI y VS	2017-06-09	<i>AS</i>
Revisado:	C. Calderón	DMGS VIF-G-MI y VS	2017-06-09	<i>CS</i>
Aprobado:	C. Calderón	DMGS VIF-G-MI y VS	2017-06-09	<i>CS</i>

SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD ALCALDÍA		MEMORANDO
Fecha:	12 - JUNIO - 2017	
Nombre/s:	EL. XI HINA AULETIA	
Sumilla:	• FAUDA REVISAR / ATENCIÓN. 	

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 13/06/2017 HORA: 12:00
RECIBIDO POR: *[Signature]*
CON N°:

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
ESPACIO EN BLANCO